

Congregatio de Cultu Divino et Disciplina Sacramentorum

Prot. N. 87/15

DECRETO

La reforma de la Semana Santa, con el decreto *Maxima Redemptionis nostrae mysteria* (30 noviembre 1955), daba la facultad, donde lo aconsejaba un motivo pastoral, de realizar el lavatorio de los pies a doce varones durante la Misa en la Cena del Señor, después de la lectura del Evangelio según san Juan, manifestando de este modo la humildad y el amor de Cristo hacia sus discípulos.

En la liturgia romana, tal rito se ha transmitido con el nombre de *Mandatum* del Señor sobre la caridad fraterna, según las palabras de Jesús (cfr. Jn 13,34), cantadas en una Antífona durante la celebración.

Al realizar este rito, obispos y presbíteros son invitados a conformarse íntimamente a Cristo que «no vino a ser servido, sino a servir» (Mt 20,28) y, llevado por un amor «hasta el extremo» (Jn 13,1), a dar la vida por la salvación de todo el género humano.

Para manifestar plenamente el significado del rito a cuantos participan, ha parecido bien al Sumo Pontífice Francisco cambiar la norma que se lee en las rúbricas del *Missale Romanum* (p. 300 n.11): «Los varones designados, acompañados de los ministros...», que debe ser cambiada del modo siguiente: «Los que han sido designados de entre el pueblo de Dios son acompañados por los ministros...» (y, por consiguiente, en el *Caeremoniale Episcoporum* n. 301 y 299b: «los asientos para los designados»), de modo que los pastores puedan designar un pequeño grupo de fieles que represente la variedad y la unidad de cada porción del pueblo de Dios. Este pequeño grupo puede estar compuesto de hombres y mujeres, y es conveniente que formen parte de él jóvenes y ancianos, sanos y enfermos, clérigos, consagrados, laicos.

Esta Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en virtud de la facultad concedida por el Sumo Pontífice, introduce tal innovación en los libros litúrgicos del Rito Romano, recordando a los pastores su deber de instruir adecuadamente tanto a los fieles designados como a los demás, para que participen en el rito consciente, activa y fructuosamente.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 6 de enero de 2016, solemnidad de la Epifanía del Señor.

Roberto Card. Sarah
Prefecto

✠ Arturo Roche
Arzobispo Secretario